

Res. H N°

0337/25

SALTA,

09 ABR 2025

Expte. N° 4307/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de los débitos bancarios aplicados a la Cuenta Corriente N° 45300636/53 del Dpto. de Posgrado de la Facultad de Humanidades del Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud del convenio de recaudación celebrado entre esta Facultad y el Banco Nación, se establece el cobro de comisiones bancarias por transferencias realizadas en otras sucursales;

QUE los débitos que se rinden corresponden a comisiones bancarias y otros gastos generados durante el periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria del gasto efectuado, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR APROBADOS los gastos por Comisiones Bancarias y otros conceptos, debitados por el Banco Nación en la Cta. Cte. N° 45300636/53, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024, por la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 23/100 (\$ 30.931,23). -

ARTICULO 2°.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al "FONDO DE POSGRADO". -

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

mmg/CFN



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa